

Yo mis Vm. sabe en provincia de Rio allicen de mendia para que  
 En su nombre suplicare asuntag e hubiese mis de raele su general como  
 signate e atendo el qual haerho de diligencia que esta aqui de afe  
 ato. Y temiendo el negocio en terminos de temia y tenaion y el obian  
 ca de salir con el negocio. se an atra besado los a bietae. haviendo y stama  
 para que el dho ofiao se junte con el de la negiar. Y costengambos de un  
 persona. lo qual de tubo Ernesta y ultima junta. portan grande y non  
 veniente como Entendera Vm. de los procuradores que en bio a ella  
 y asi se dio por prinapal capitulo de yndhuacion al dho signaado que en  
 tendiese y cerca dello se tratase de saber no vedad sauisase de los  
 como lo haerho. Do y Tauso Vm. como lo aret  
 das de vezes qtu biere auiso de los licen conalg no vedad xa  
 za q. Vm. este ad vertido. aquiens uplio memnde Responder  
 para que este enterado de cuparece y voluntad y pueda tra  
 tar de saber mi diligencia. para que cosa de tan de peso no se de  
 termine qm q. Vm. de elle p. ante. Y sordene de diligencia.  
 que le parezca. con veniente. para obiar. a negocio que esta  
 provincia tubo q. de la su junta. portan per judicial y da  
 nosa para sus vecinos. como he dho. mis omor. El dho estado  
 de Vm. grande y prospere como se sea de. de la dho  
 de de biam bre. 1578

ut s

B. L m de m su

origo serui Domingo de carueta

En la Villa de Vegara a veinte e quatro dias del mes de octubre de mill e  
 y quinientos e setenta e ocho años estando juntos los señores doctores de amada  
 aldo, primario de la dha villa Juan ochos depositario suyo sin dia e Joanes de rala  
 Excal de m<sup>do</sup> ana raldos de la dha villa en presencia de m<sup>do</sup> joan lopez de oceta  
 escriuano de m<sup>do</sup> de m<sup>do</sup> del numero de la dha villa e sacuano f<sup>do</sup> del re<sup>do</sup> ayuntamiento  
 de ella se requirio esta carta e leida sus m<sup>do</sup> la mandaron. Donde se  
 del oniego e raxion que el. eumer juramento con feuan e raxion  
 se bre lo antemvencida to. m<sup>do</sup> el g<sup>do</sup> de cupia e Joanes de rala me no renna  
 de la dha villa.

JOAN LOPEZ DE OCETA  
 JOANES DE RALA

(señal)

Handwritten text on the left margin, including a vertical line and some illegible characters.





Ala fffz. Villa de Vergara en  
su Azun tunicento fffz misss



en 24 de d'ioss aud y rre vna y sinca. Recuerd  
esta carta y lenda y p' uero q' se ponga el luy p' el conalga  
y denada s'olida y f'ano. 4